



Quepos, 26 de mayo de 2021

Señores

Lic. Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Rodolfo Méndez Mata
Ministro de Obras Públicas y Transportes

Diputados
Asamblea Legislativa

Señora. Margoth León Vásquez
Secretaria del Concejo Municipal de Esparza

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 01, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.083-2021, celebrada el día martes 18 de mayo de 2021, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

Oficio 01. Oficio SM-0370-2021, suscrito por Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el que comunica acuerdo tomado por Concejo Municipal de Esparza, en su sesión ordinaria Acta N° 79-2021 efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI, inciso 1; que textualmente dice:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 79-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, **Artículo VI**, inciso 1, que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por los regidores Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley, y acogida por la presidencia, que dice:

“MOCIÓN -

Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo



Secunda: Reg. Karol Arroyo Vásquez, Reg. Fiorella Ramírez Silva, Reg. Ronald Robles Arley -
Acoge: Reg. Fernando Villalobos Chacón.

Considerando:

1. Que el Código Municipal, señala que las Municipalidades deberán gobernar y administrar los intereses de sus pobladores desde un enfoque local así como regional y nacional, indicando así la relación y cooperación que las instituciones públicas y entidades de gobiernos deberán ejercer en el cumplimiento y satisfacción de estos intereses.
2. Que según el Proyecto LM-PI-001-2011 llevado a cabo por el Programa de Infraestructura y transporte (PITRA) y por el Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME), denominado “Inspección del Puente sobre el Río Barranca” efectuado en el 2011 se determinó textualmente en su pagina 22: “El grado de deterioro del puente es crítico producto de la socavación observada, el agrietamiento y el daños existentes en varias secciones de la losa, la corrosión de las vigas de acero y la vibración excesiva”. Y a pesar que desde esa fecha hasta el día de hoy se ha intervenido en ciertos tramos el puente, LANAMME señaló textualmente “En base a lo anterior es que se recomienda sustituir de inmediato el puente. Los trabajos de reparación resultarían onerosos para una estructura que prácticamente cumplió su vida útil”
3. Que el decreto presidencial 38489-MP-MOPT firmado el 08 de mayo del 2014 por el entonces presidente Luis Guillermo Solís Rivera, declaró de interés público la intervención de 12 puentes con carácter de urgencia en el país, en el cual el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1 estaba incluido como de alta prioridad de Intervención, siendo que la Administración Solís Rivera no se efectuó obra de mejora alguna en este sitio.
4. Que en junio del 2020 se adjudicó por un monto superior a los 100.000 millones de colones ampliación de los 2,4 km de La Angostura, en Puntarenas, y de los 50 km de la Interamericana Norte, Ruta 1, entre Barranca y Limonal, mismo que si bien es cierto representa una gran necesidad para los pobladores de zona, excluye la intervención de un puente por el que diariamente transitan miles de personas rumbo a Puntarenas o Guanacaste y que su deterioro es notorio y ya ampliamente documentado por entidades correspondientes. Así mismo, a finales del año anterior el Gobierno presentó su agenda de Infraestructura de Costa Rica para el año 2021, en el cual se priorizan la ejecución de 16 proyectos viales, en los cuales el Puente Sobre el Río Barranca quedó por fuera.
5. Que es imperativo intervenir un puente que diariamente son decenas de miles de costarricense que atraviesan por el; un puente que por todos los habitantes de las localidades cercanas se conoce su estado de deterioro; un puente que cuando las precipitaciones son muy fuertes se cierra el paso por precaución, un puente que conecta Puntarenas, Guanacaste con el resto del país y por donde Espárganos diariamente transitan a sus trabajos o demás ocupaciones; un puente que por desidia de las Entidades de Gobierno podría ser una bomba de tiempo y que pone en riesgo la integridad de nuestros pobladores.



Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.
2. Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención.
3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo.
4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en su sesión ordinaria Acta N° 79-2021 efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI, inciso 1, de solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

Licda. Alma López Ojeda
Secretaria
Concejo Municipal de Quepos



ALO/mml
C.